

Los siglos medievales desde la península ibérica

Homenaje a Paulina López Pita



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

**Los siglos medievales
desde la península ibérica.
Homenaje a Paulina
López Pita**



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

Murcia, 2026

1ª Edición, 2026

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Foto cubierta: Bóveda gótica flamígera de la portada principal de la catedral de Santa Cecilia de Albi (h. 1400).

© Sociedad Española de Estudios Medievales, 2026

ISBN: 978-84-09-92244-4

Depósito Legal: MU 1642-2026

Impreso en España - Printed in Spain

Composición e impresión: COMPOBELL, S.L.

Índice

<i>Prólogo</i>	9
Ana Echevarría Arsuaga	
<i>Paulina López Pita. Elogio</i>	11
Manuel Fernando Ladero Quesada	
<i>Entre lo individual y lo colectivo: esclavos musulmanes de las órdenes militares</i>	15
Clara Almagro Vidal	
<i>El Francisco de Rojas calígrafo y su escritura</i>	29
Adrián Ares Legaspi	
<i>Nobleza y señoríos. Los hospitalarios en Andalucía durante el siglo XIII: una revisión</i>	43
Carlos Barquero Goñi	
<i>Los judíos y mudéjares de Haro (La Rioja) en el siglo XV y la jurisdicción señorial</i>	63
Enrique Cantera Montenegro	
<i>El testamento de un gran cardenal: Don Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo</i>	93
Julián Donado Vara	
<i>Mongoles en Toledo</i>	117
Antonio García Espada	

<i>De nuevo sobre el pontifical de la catedral de Toledo y el ritual de coronación de Sancho IV y María de Molina</i>	149
Ana Echevarría Arsuaga	
<i>Los judíos y el poder señorial: los casos de Peñafiel y Cuéllar (segunda mitad del siglo XV)</i>	171
Marina Girona Berenguer	
<i>La desafortada vida de Juan de Túnez, esclavo moro y buscador de tesoros encantados en Toledo (1541-1554)</i>	189
Miguel F. Gómez Vozmediano	
<i>La presencia femenina en las cofradías medievales de Toledo</i>	207
María José Lop Otín	
<i>Abstracciones sobre cultura escrita y construcción del relato</i>	227
José Miguel López Villalba	
<i>El armamento integrado y algunas notas sobre táctica. Las flotas hispanas en los siglos XIII-XIV</i>	249
José Manuel Rodríguez García	
<i>La estratigrafía como marco de referencia en la evolución urbana de Toledo: la basílica-mezquita de tornerías</i>	273
Arturo Ruiz Taboada	

Nobleza y señoríos. Los hospitalarios en Andalucía durante el siglo XIII: una revisión

*Carlos Barquero Goñi*¹

Introducción

Una de las líneas de investigación que desarrolló la profesora López Pita fue la de la nobleza y los señoríos. Como es bien conocido, las órdenes militares durante la Edad Media fueron corporaciones aristocráticas de tipo oligárquico. Además, explotaron su patrimonio en el marco del señorío². De hecho, la misma profesora López Pita llegó a publicar algún trabajo relacionado con las órdenes militares³. Por eso nos ha parecido apropiado presentar en un libro de homenaje dedicado a ella un pequeño trabajo sobre la presencia de la Orden del Hospital en el marco geográfico de Andalucía durante el siglo XIII. Se trata de un tema que ya fue estudiado por diversos autores hace algún tiempo, pero que en nuestra opinión va requiriendo una cierta revisión⁴.

1 El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación I+D *Conflictividad religiosa en la Edad Media Peninsular: confrontación, coexistencia y convivencia* (ss. VIII-XV), financiado entre septiembre de 2022 y agosto de 2025 por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (PID2021-123762NB-I00).

2 Demurger, Alain: *Caballeros de Cristo. Templarios, Hospitalarios, Teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*. Granada, Universidad de Granada, 2005, p. 117 y pp. 200-206.

3 López Pita, Paulina: «Francisco de Rojas y su vinculación con la Orden de Calatrava», en López-Salazar Pérez, Jerónimo (coord.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen II: Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 2225-2232.

4 González Carballo, José: *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las encomiendas*. Sevilla, Fundación El Monte, 2002; González Carballo, José: *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2004;

Como es bien conocido, la Orden del Hospital u Orden de San Juan fue una orden militar internacional nacida en Tierra Santa durante la época de las cruzadas⁵. En el caso de la antigua Corona de Castilla, existió un priorato o provincia de dicha orden desde el siglo XII⁶. Los hospitalarios participaron en las expediciones castellanas contra Andalucía desde finales del siglo XII⁷, y después colaboraron en la conquista de la mayor parte de Andalucía por Castilla en la primera mitad del XIII⁸. Finalmente, la orden también ayudó a la defensa armada de la región frente a las incursiones del rey de Granada y de los benimerines durante la segunda mitad del siglo XIII⁹.

1. Patrimonio: la formación de un señorío

Afortunadamente, nos encontramos ante un ámbito territorial en el que las posesiones de la Orden de San Juan se conocen bastante bien. La abundante bibliografía existente sobre el tema ha facilitado mucho nuestra labor¹⁰. A continuación,

Barquero Goñi, Carlos: «Algunos datos sobre la Orden del Hospital en Andalucía (1235-1352)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Historia Medieval II*. Córdoba, Junta de Andalucía, 1994, pp. 33-47; Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios en Andalucía durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)», en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 2001. Andalucía Medieval*. Córdoba, CajaSur, 2003, volumen I, pp. 63-75; González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en Andalucía», en Izquierdo Benito, Ricardo; Ruiz Gómez, Francisco y Molero García, Jesús (eds.): *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 121-134; González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en Andalucía», en Pavón Benito, Julia y Bonet Donato, María (eds.): *La Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Contextos y trayectorias del Priorato de Navarra medieval*. Pamplona, Euns, 2013, pp. 89-109.

5 Riley-Smith, Jonathan: *The Knights Hospitaller in the Levant, c. 1070-1309*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012.

6 Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*. Toledo, Diputación Provincial, 1969.

7 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 321-322, nº 143.

8 Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera Crónica General de España*. Madrid, Gredos, 1977, volumen II, pp. 749, 757-758. Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, p. 492, nº 286; pp. 508-509, nº 301 y pp. 517-518, nº 308.

9 Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección de Órdenes Militares, carpeta 575, nº 34 y carpeta 578, nº 13. Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*. León, Universidad de León, 1996, pp. 112-115, nº 5.

10 Ladero Quesada, Miguel Ángel y González Jiménez, Manuel: «La Orden Militar de San Juan en Andalucía», *Archivo Hispalense*, 180 (1976), pp. 129-139; González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en la Andalucía del siglo XIII», *Tocina. Estudios locales*, 2 (1990), pp. 53-57; Castillo

vamos a pasar revista al desarrollo de los diferentes asentamientos hospitalarios que surgieron por la región siguiendo el orden cronológico en el que fueron apareciendo.

La primera localidad andaluza donde constatamos presencia sanjuanista es Andújar. En 1235 se cita “*la casa que a la horden de San Johan en Andujar*”¹¹. Al año siguiente sabemos que los hospitalarios tenían en la misma población una aceña y un huerto que les había dado Fernando III¹². La monarquía, y más concretamente este rey, fueron los impulsores de la implantación de la Orden de San Juan en Andalucía. Lo esencial del patrimonio sanjuanista en la región se va a constituir entre los años 1235 y 1253¹³.

Después de Andújar, la siguiente población donde Fernando III dotó con propiedades al Hospital fue Córdoba. El 18 de febrero de 1241 dio a la orden quince aranzadas de viñas situadas junto a otras del antiguo monasterio cordobés de Santa María de Rocamador, unas casas y un horno en la collación de San Juan¹⁴, dos aranzadas de huerto en el “Alfadra” y una heredad para quince yugos de bueyes a año y vez en la torre de Lucas¹⁵ junto con la mitad de la torre¹⁶. El último terreno citado se corresponde fielmente con el donadío de quince yugadas en el Soto de Lucas que fue adjudicado a los hospitalarios en el desaparecido texto del repartimiento de Córdoba, según podemos comprobar a través del libro de diezmos de donadíos de la Catedral cordobesa¹⁷. La existencia de un donadío de la Orden de San Juan en el territorio de la ciudad también es citada por una sentencia de 1250 que obligaba a los propietarios de donadíos a pagar todos sus diezmos íntegros a la

Guerrero, Miguel: «La orden militar de San Juan en el valle del Guadalquivir. Razones de un despertar histórico», *Espacio y tiempo*, 4 (1990), pp. 143-148. González Carballo, José: *Formación y consolidación...*

11 Menéndez Pidal, Ramón: *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966, pp. 449-451, n° 335.

12 González, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, volumen III, pp. 96-98, n° 576.

13 González Jiménez, Manuel: *Fernando III el Santo*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006, pp. 183-184 y 212; Barquero Goñi, Carlos: «Fernando III y la Orden Militar del Hospital», en *Fernando III y su época. IV Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, Cátedra General Castaños, 1995, pp. 363-378.

14 Sobre estas casas véase Escobar Camacho, José M.: «Notas sobre el repartimiento urbano de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 107 (1984), pp. 165 y 171.

15 La Torre de Don Lucas aún se conserva en el término municipal de La Victoria, al Sur de Córdoba. Nieto Cumplido, Manuel: *Corpus Mediaevale Cordubense*. Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979-1980, volumen I, p. 135 n° 247 y p. 243.

16 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, p. 483, n° 278.

17 Nieto Cumplido, Manuel: «El libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 4-5 (1979), p. 158.

Catedral¹⁸. Tenemos pocas noticias posteriores sobre la evolución ulterior de este patrimonio. El epitafio de don Fernán Pérez Mosejo, un personaje que fue primero prior del Hospital en Castilla (1280-1286) y después gran comendador de España (1286-1293), nos informa de que él edificó las casas que la Orden tenía en Córdoba y pobló el cortijo de “Luque” (con toda seguridad se refiere al Soto de Lucas)¹⁹. En realidad, don Fernán Pérez probablemente reconstruyó las viviendas conseguidas en la ciudad en 1241 y reorganizó las fórmulas de administración y explotación del patrimonio sanjuanista en Córdoba mediante la creación de un cortijo en la heredad del Soto de Lucas. En efecto, un pleito sobre diezmos del año 1308 nos permite conocer que por entonces el Hospital mantenía el cortijo de Lucas y que tanto dicho cortijo como las restantes propiedades de la orden en la ciudad eran administradas por un mayordomo²⁰.

Menos de un mes después de haber instalado a la orden en Córdoba, Fernando III inició la formación del más importante señorío del Hospital en la región. El 6 de marzo de 1241 el rey donó la villa y castillo de Setefilla²¹, el castillo de Almenara²² y la villa y castillo de Lora del Río a los freires sanjuanistas²³. Se trataba de un territorio estratégico que controlaba tanto la ruta entre Córdoba y Sevilla como la cañada ganadera que iba desde la Mancha hasta la campiña andaluza²⁴. La zona

18 Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), Cajón P, nº 34. Citado por Nieto Cumplido, Manuel: *Corpus...*, volumen I, pp. 179-183. La presencia de la Orden de San Juan en Córdoba durante el siglo XIII ya fue estudiada por Escobar Camacho, José M.: «Aportación al repartimiento de Córdoba: la Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983), pp. 159-167.

19 Aguirre, Domingo: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973, p. 187.

20 ACC, Cajón O, nº 222. Citado por Sanz Sancho, Iluminado: *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, volumen I, p. 421 y volumen II, p. 1033.

21 Despoblado ubicado en el término de Lora del Río (Sevilla). Torres Balbás, Leopoldo: «Ciudades yermas de la España musulmana», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 141 (1957), pp. 149-153; Cooper, Edward: *La fortificación de España en los siglos XIII y XIV*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014, volumen I, pp. 351-353.

22 Se encuentra entre las actuales localidades sevillanas de Peñaflor y La Puebla de los Infantes. Fernández González, Rafael: «El castillo de Almenara», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 54 (1966), pp. 361-368; Fernández González, Rafael: «El castillo de Almenara», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 85 (1963), pp. 179-186; Fernández González, Rafael: «El castillo de Almenara, posesión señorial», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 106 (1984), pp. 111-138.

23 González, Julio: *Reinado y diplomas...*, volumen III, pp. 215-217, nº 672.

24 Castillo Guerrero, Miguel: «La Orden de Malta en el valle del Guadalquivir. La bailía de Lora como ejemplo de una organización peculiar», *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Málaga, Cátedra General Castaños, 1993, p. 60.

donde se hallaban estos castillos y villas había sido ocupada por Fernando III entre los años 1240 y 1241 sin resistencia y conservaba su población islámica²⁵. En el caso concreto de Lora, sabemos que los musulmanes habían entregado el castillo pacíficamente al mismo prior del Hospital antes de que se produjera la donación fernandina²⁶.

El territorio del curso medio del Guadalquivir otorgado a los freires sanjuanistas en 1241 fue ampliado ocho años después por sus extremos sudoccidental y nororiental. El 15 de enero de 1249 Fernando III concedió a la orden los castillos de Malapíel²⁷ y de Alcolea del Río con todos los términos que tuvieron en época almohade²⁸. Además, se conservan varias copias de otro documento fechado en el día 6 de marzo siguiente en virtud del cual el mismo rey entregaba al Hospital la villa y castillo de Setefilla, los castillos de Almenara, Malapíel y Peñafior, el castillo y la villa de Lora del Río, el castillo de Alcolea del Río y, según las copias más modernas, también el de Algarín²⁹. El diploma contiene también una detallada delimitación del término territorial asignado por el monarca a la orden de San Juan³⁰. Sin embargo, es necesario señalar que la autenticidad de esta carta fue puesta en entredicho por Julio González³¹. En cambio, los profesores Ladero Quesada y González Jiménez defienden su veracidad³².

Sea cual fuere la concreta extensión de este dominio durante el siglo XIII, lo cierto es que constituyó el principal conjunto territorial de los hospitalarios en Andalucía. No sabemos mucho acerca de su evolución posterior en la segunda

25 Ximenii de Rada, Rodericus: *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*. Turnhout, Brepols, 1987, p. 301.

26 Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera Crónica General...*, volumen II, p. 749. Hernández Alonso, César (coord.): *Crónica de Veinte Reyes*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991, p. 329. Sobre los problemas cronológicos que suscita esta noticia, ver González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en la Andalucía...», p. 54.

27 El castillo de Malapíel o de Toledillo se localiza en el término municipal de Peñafior (Sevilla). Fernández González, Rafael: «El castillo de Toledillo», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 96 (1976), pp. 5-56.

28 Ayala Martínez, Carlos (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 517-518, nº 308.

29 A mediados del siglo XIX el topónimo designaba a un cortijo del término de Constantina (Sevilla). Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Imprenta P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, volumen I, p. 550.

30 Ladero Quesada, Miguel Ángel y González Jiménez, Manuel: «La Orden Militar de San Juan...», pp. 135-136.

31 González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951, volumen I, pp. 186-187, nota 142; González, Julio: *Reinado y diplomas...*, volumen III, p. 346.

32 Ladero Quesada, Miguel Ángel y González Jiménez, Manuel: «La Orden Militar de San Juan...», p. 130.

mitad de la centuria, pero sí conocemos algunos jalones significativos. Sin duda, el principal de ellos fue la concesión de la carta de población de Lora del Río por la orden en el año 1259³³. El Hospital daba a poblar Lora a los hombres cristianos que ya habitaban el lugar o que se asentasen en el futuro. Esto parece implicar que debía de haberse producido un considerable descenso de la población musulmana que se había quedado en el señorío sanjuanista desde 1241. La Orden se vería abocada a incentivar entonces la instalación de efectivos demográficos de religión cristiana. Otros rasgos de la carta que nos interesa resaltar aquí es que los freires sanjuanistas otorgaban el fuero de Toledo a cuantos cristianos poblaran el término territorial que poseía el Hospital entre Córdoba y Sevilla, y que la Orden convertía en cabeza de dicho término a la propia villa de Lora del Río. Se implantaba así una clara jerarquización entre los asentamientos bajo señorío sanjuanista de la zona (Setefilla, Almenara, Malapiel y Alcolea del Río, por lo menos) en beneficio de Lora.

La vigencia de la carta-puebla de Lora del Río fue ratificada en 1264 por el comendador mayor del Hospital en España³⁴. Posteriormente la Orden de San Juan continuó incentivando preferentemente el desarrollo de dicha localidad a través de la concesión de diversos privilegios a sus pobladores en 1297, 1306 y después³⁵. La razón del interés de la Orden por la localidad bien pudo radicar en su condición de punto de paso para la ganadería trashumante, rasgo que se constata documentalmente en 1280³⁶. En ese mismo año el testamento de un vecino de Lora, Lorenzo Pérez, nos demuestra la influencia que los hospitalarios ejercían sobre los habitantes del lugar, pues contiene varias mandas en metálico dirigidas a diversos destinos controlados por los freires sanjuanistas: el “convento de los freiles de Lora”, la iglesia de Santa María de Lora, el templo del castillo de Lora, las iglesias de Santa María de Setefilla y de Santa María de Villadiego...³⁷

En algún momento no determinado durante la segunda mitad del siglo XIII la jurisdicción de la Orden pudo extenderse sobre algunos otros lugares vecinos

33 González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén (siglos XIII-XV)», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), p. 34, n° 1.

34 González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora...», p. 34, n° 2.

35 González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora...», pp. 20-22.

36 González Jiménez, Manuel (Ed.): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte, 1991, p. 487, n° 460. Durante la Baja Edad Media también se constata la presencia de ganados de la Mesta. Véase Parejo Delgado, María Josefa: «La organización económica de la bailía de Lora en la Baja Edad Media», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), p. 38.

37 AHN, Sección de Órdenes Militares, caja 7743, sin numerar, inserto en un pleito de 1758 sobre la capellanía de Lorenzo Pérez en la iglesia de Santa María de Lora, folios 17v-24r. Véase también Lozano Nieto, Juan Manuel: «Historia y religiosidad popular en cuatro testamentos loreños», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), pp. 44, 46-47, 49, 51.

y cercanos a Peñaflor, como Fuente del Pez³⁸, Villadiego y Tablada. El pleito que enfrentó a los hospitalarios con el arzobispo de Sevilla entre los años 1302 y 1304 por los diezmos de estas tierras así nos lo sugiere. Al menos sabemos que en aquella ocasión los freires sanjuanistas alegaron que formaban parte del término de Lora y Setefilla³⁹.

En el año 1277 se produjo una corta crisis en este dominio de la Orden. Durante el mes de agosto un ataque de los benimerines contra Sevilla y su entorno le afectó directamente. Los musulmanes tomaron el castillo de Alcolea del Río y muy posiblemente también la fortaleza de Setefilla, donde exterminaron a los cuatrocientos soldados que la poblaban, incluyendo cuarenta freires. Afortunadamente, fue sólo una breve incursión y las tropas islámicas se retiraron enseguida⁴⁰.

Con posterioridad al comienzo de la formación de su señorío sobre la zona de Lora del Río, el Hospital obtuvo algunas otras pequeñas propiedades en ciertas poblaciones andaluzas. Así, apenas cuatro días después de la donación de Lora, Setefilla y Almenara, el rey Fernando III dio a la Orden de San Juan diversas posesiones en Montoro: heredad para seis yugos de bueyes a año y vez en la confluencia del arroyo de Cañete con el río Guadalquivir, cinco aranzadas de viñas a orillas del mismo río, media aranzada de huerta y la mitad de un cañaveral situados ambos también en la desembocadura del arroyo de Cañete con el Guadalquivir, y unas casas en la población⁴¹. Además, sabemos que durante el último cuarto del siglo XIII el dirigente de la Orden en Castilla y León, don Fernán Pérez Mosejo, edificó unas casas en Montoro e introdujo allí cinco yuntas de bueyes⁴². Al igual que en Córdoba, este personaje parece haberse preocupado en mejorar la explotación del patrimonio sanjuanista en la localidad. Probablemente la obra de las casas se realizó sobre el solar de las conseguidas en 1241.

Unos meses después de haber instalado a la Orden en Montoro, Fernando III concedió otros bienes en Lucena, que al parecer los hospitalarios habían tomado cuando la villa fue conquistada. Concretamente, el 22 de noviembre de 1241 el rey otorgó al Hospital unas casas, viñas, una huerta y una heredad en esta población⁴³. Llama la atención el hecho de que por primera vez no se trate de una localidad

38 Un cortijo conserva esta denominación en la actualidad al noroeste de Peñaflor (Sevilla). Véase la hoja 942 del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000.

39 Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Sección IX: Fondo Histórico General, legajo 106, n° 20.

40 Manzano Rodríguez, Miguel Ángel: *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 37-45.

41 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, p. 486, n° 280.

42 Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 187.

43 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, p. 492, n° 286.

ribereña del Guadalquivir. En efecto, Lucena se localiza algo más al Sur, cerca de los límites con el futuro reino musulmán de Granada.

La siguiente dotación de propiedades la volvemos a encontrar junto al Guadalquivir. En 1242 Fernando III donó a los freires sanjuanistas cinco yuguerías de heredad para año y vez, seis aranzadas de viñas, dos aranzadas de huerta y una plaza para que pudieran hacer casas en Almodóvar del Río⁴⁴. Sabemos que años más tarde el rey Alfonso X confiscó todas estas posesiones, pero el infante don Sancho ordenó a los alcaldes y al alguacil de Almodóvar que las devolvieran al prior de la Orden en 1282⁴⁵.

Después de la caída de Jaén en manos castellanas, Fernando III también reservó un lugar aquí para los hospitalarios. En 1246 les cedió en la citada ciudad unas casas que habían pertenecido a un musulmán llamado *Abennazar* y que estaban situadas cerca de la iglesia de Santa María Magdalena, una heredad para siete yugos de bueyes a año y vez “en buen lugar”, siete aranzadas de viñas y dos aranzadas de huerta. Además, llama poderosamente la atención el hecho de que el monarca haga constar en el documento de donación a la Orden que la había realizado por ruego del Emperador de Constantinopla⁴⁶. En efecto, sabemos que el emperador Balduino II se hallaba de visita en Castilla durante aquel año buscando apoyos para el Imperio Latino de Oriente y que incluso llegó a concluir con tal fin por esas mismas fechas un acuerdo con la Orden de Santiago⁴⁷. Algunas órdenes militares se encontraban implicadas en la defensa de este Imperio⁴⁸, por lo que no sería extraño que Balduino hubiera intercedido a favor del Hospital delante de Fernando III, quizá con el fin de obtener el apoyo de dicho organismo internacional.

Carmona fue otra de las grandes poblaciones andaluzas donde la Orden de San Juan obtuvo propiedades después de su conquista⁴⁹. El señorío de la localidad pertenecía a la segunda mujer de Fernando III, doña Juana de Ponthieu, por lo que

44 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 492-493, n° 287. Carmona Domínguez, José M. (ed.): *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina 1242-1692*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, pp. 63-64, n° 1.

45 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 583-584, n° 360.

46 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 503-504, n° 297.

47 Benito Ruano, Eloy: *Estudios santiaguistas*. León, Colegio Universitario de León, 1978, pp. 29-60.

48 Forey, Alan: *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*. Londres, Macmillan, 1992, p. 39. Véase también, Forey, Alan: «The Military Orders and Holy War against Christians in the thirteenth century», *English Historical Review*, 104 (1989), pp. 2-4. Este artículo fue reeditado en Forey, Alan: *Military Orders and Crusades*. Aldershot, Variorum, 1994, capítulo VII, pp. 1-24.

49 González Jiménez, Manuel: *Carmona medieval*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006.

fue ella la que hizo la correspondiente concesión de tierras⁵⁰. El 4 de enero de 1250 dio al gran comendador del Hospital veinte yugadas de bueyes a año y vez en un lugar llamado *Taraçanil*, quince aranzadas de viñas en la torre de *Losoni*, un molino en *Tempanos*, la huerta de *Huençar* y las casas de *Abponle* o *Alpole*⁵¹. De todas las formas, como la propia reina reconocía en el texto del diploma, la donación se había producido a instancias de su marido, Fernando III, quien además la ratificó el mismo día que se produjo⁵².

El pequeño patrimonio logrado por los freires sanjuanistas en Carmona sufrió diversos avatares durante la segunda mitad del siglo XIII. En primer lugar, tras el acceso al trono de Alfonso X en 1253, este monarca redujo la extensión del donadío otorgado al Hospital. El texto del repartimiento de Carmona, realizado por Alfonso X en 1253, nos indica que las veinte yugadas en *Taraçanil* pasaron a ser diez, y que las quince aranzadas de viñas se convirtieron en diez. Además, también nos permite conocer que la extensión de las huertas de la Orden quedó fijada en diez aranzadas, y nos confirma que los freires sanjuanistas recibieron unas casas⁵³. Una donación de Alfonso X fechada en el día 20 de diciembre del mismo año reitera la asignación a los hospitalarios de diez yugadas de bueyes de heredad para cereal en régimen de año y vez en el término de Carmona, y nos aporta la información suplementaria de que dichas tierras formaban parte de un cortijo concedido a los freires sanjuanistas llamado *Borgabenaslini*⁵⁴. Algunos años más tarde, Alfonso X llegó a confiscar la totalidad del patrimonio hospitalario de Carmona. Sin embargo, en 1282 el infante don Sancho terminó por ordenar a los alcaldes y al alguacil de la localidad que devolviesen a la orden todas sus posesiones con la extensión que tenían en los textos de las concesiones de los reyes Fernando III y doña Juana: veinte yugadas de heredad a año y vez en *Taraçanil*, quince aranzadas de viñas en la torre de *Losoni*, un molino en *Tempanos*, la huerta de *Huençar* y las casas del *Alpole*⁵⁵.

También en Sevilla los hospitalarios consiguieron diversas propiedades⁵⁶. Ya antes de la caída de la ciudad en manos castellanas, en febrero de 1248 Fernando III había prometido darles 3.800 maravedís procedentes de sus futuras rentas hispalen-

50 González Jiménez, Manuel: «Repartimiento de Carmona. Estudio y Edición», *Historia, instituciones, documentos*, 8 (1981), p. 64.

51 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, p. 519, nº 309.

52 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 519-520, nº 310.

53 González Jiménez, Manuel: «Repartimiento de Carmona...», p. 71.

54 González Jiménez, Manuel (Ed.): *Diplomatario andaluz...*, pp. 93-95, nº 90.

55 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 582-583, nº 359.

56 González Carballo, José: «La Orden de San Juan en Sevilla (siglos XIII-XVI)», *Historia, instituciones, documentos*, 29 (2002), pp. 163-186. Márquez de Castro, Manuel: *La jurisdicción de San Juan de Acre en Sevilla*. Sevilla, Sociedad Nicolás Monardes, 1998.

ses y se había comprometido a cambiarlos por una heredad que tuviera dicho valor si consiguiera expulsar a la población musulmana de la ciudad. Además, juró que daría casas en Sevilla para la Orden⁵⁷. Antes de su muerte, acaecida en 1252, el rey cumplió en parte su promesa. El texto del *Repartimiento* de Sevilla nos informa de que Fernando III había entregado a la Orden de San Juan diez yugadas de tierra en el término de Alcalá de Guadaira, la heredad de cereal llamada Tocina y dos ruedas de molino con sus azudas en el río Guadaira⁵⁸. También se conserva una copia moderna de un documento de exención de este monarca que señala la presencia de un convento de la orden en Sevilla en julio de 1249⁵⁹. Sin embargo, en este último caso lo más probable es que se trate de un diploma falso.

En los primeros meses de su reinado, Alfonso X va a ser quien cumpla los deseos de su padre con respecto al Hospital. Al concluir las tareas del repartimiento de las tierras de Sevilla en 1253, reservó uno de los donadíos mayores para los freires sanjuanistas⁶⁰. En primer lugar, les asignó *Alhadrin* en el término de Aznalfarache. Se trataba de un lugar con diez mil pies de olivos que tenía una extensión de doscientas treinta y un aranzadas, de las cuales doscientas eran terreno útil. El monarca también entregó veinte yugadas para el cultivo de cereal en régimen de año y vez situadas en *Goçin*, que pertenecía al término de *Facialcáçar*. Sin embargo, los hospitalarios después dejaron esta finca por otra de diez yugadas en el término de Alcalá de Guadaira que les había dado Fernando III y que se localizaba en *Borgabenaun*. Otra propiedad otorgada por Alfonso X fue Tocina, una heredad de cereal que había sido donada por su padre a la Orden. De acuerdo con el *Repartimiento*, sus límites lindaban con los de Brenes, Cantillana y Lora del Río, por lo que su concesión suponía en realidad una ampliación del señorío sanjuanista de Lora. Finalmente, también correspondieron a los hospitalarios las dos ruedas de molino con sus azudas en el río Guadaira que Fernando III ya les había dado.

Aparte de las noticias contenidas en el texto del Repartimiento de Sevilla, afortunadamente también ha llegado hasta nuestros días el documento individualizado de concesión del donadío a la Orden de San Juan, circunstancia que nos permite conocer algunos detalles suplementarios. El diploma fue emitido por Alfonso X el día 20 de diciembre de 1253⁶¹. Gracias a él sabemos que el monarca otorgó al

57 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 508-509, n° 301.

58 González, Julio: *Repartimiento...*, volumen II, p. 26.

59 Carmona Domínguez, José M (ed.): *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina 1242-1692*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999, pp. 64, n° 2.

60 González, Julio: *Repartimiento...*, volumen II, p. 26.

61 González Jiménez, Manuel (Ed.): *Diplomatario andaluz...*, pp. 93-95, n° 90.

prior hospitalario dos pares de casas en Sevilla, en el barrio del Abadía⁶², junto con tres aranzadas de huerta anejas a uno de los pares de casas. Las otras propiedades concedidas en la carta ya las conocemos, aunque también se nos aporta algún dato interesante sobre ellas: la heredad de cereal de Tocina con todos sus términos de época musulmana, dos ruedas de molino con azuda en el río Guadaira, la aldea llamada durante la dominación islámica *Alhadín* y que Alfonso X rebautizó como “San Juan”, con todos sus límites como los amojonaron los partidores del rey por mandato del monarca con la única excepción de las tierras que Alfonso X ya hubiera donado a través de otras cartas suyas, los molinos de aceite que hubiera en *Alhadín* a condición de entregar al monarca un treintavo del aceite que produjeran, y el cortijo llamado *Borgabenaslini* en el término de Carmona con diez yugadas de bueyes de heredad para cereal en régimen de año y vez alrededor de él⁶³. La posesión de todo este heredamiento llevaba aparejada la obligación de tener listo un hombre provisto de caballo y armas para siempre en Sevilla.

No conocemos mucho acerca de la evolución de este patrimonio durante la segunda mitad del siglo XIII. Un documento del año 1284 nos informa de que la aldea de *Alfadrín* había sido confiscada a la Orden *por yerma e por quemada*⁶⁴. En cambio, una fuente del siglo XVIII cita un diploma, hoy perdido, del rey Sancho IV en el que Tocina aparecería ya como población y no como simple campo de cereales, como hemos visto que ocurría en 1253⁶⁵.

Después de 1253 las adquisiciones patrimoniales de los hospitalarios en Andalucía disminuyeron bruscamente. Se ha señalado la posibilidad de que el rey hubiera concedido tierras en el término de Écija a la Orden de San Juan con anterioridad a la realización de su repartimiento, el cual data del año 1263⁶⁶. Sin embargo, el fragmento del texto de dicho repartimiento en el que se basa la hipótesis no llega

62 Según Ortiz de Zúñiga, las casas sevillanas de la Orden de San Juan se encontraban en la collación de San Lorenzo y disponían de un distrito privilegiado llamado compás que disfrutaba de ciertas exenciones. Ortiz de Zúñiga, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1677, p. 64. La concreta localización de estas casas se halla recogida en el plano de la Sevilla medieval contenido en la obra de Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Historia de Sevilla: la ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1989, 3ª edición. Véase también el mapa de Collantes de Terán, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977, p. 69.

63 Llama la atención cómo esto se contradice con el texto del repartimiento, según el cual se encontraban en el término de Alcalá de Guadaira.

64 González Jiménez, Manuel (Ed.): *Diplomatario andaluz...*, pp. 565-566, n° 523.

65 López, Tomás: *Diccionario Geográfico de Andalucía: Sevilla*. Granada, Don Quijote, 1990, p. 152.

66 Sanz Fuentes, María José: «Repartimiento de Écija», *Historia, instituciones, documentos*, 3 (1976), p. 540.

a ser lo suficientemente explícito en nuestra opinión como para poder aventurar tal idea⁶⁷. La única incorporación de bienes que encontramos irrefutablemente documentada en la época es la donación del infante don Luis del año 1266. En ella este hermano de Alfonso X daba al Hospital dos pares de casas en Marchena, unas dentro del castillo y otras en el arrabal, diez yugadas de bueyes en heredad de año y vez, cinco aranzadas de viñas y otras heredades en las que los freires sanjuanistas plantaran viñas, huertas e higueras⁶⁸.

En definitiva, el panorama general que ofrecen las posesiones de la Orden del Hospital en Andalucía durante el siglo XIII es bastante claro. Existe una única entidad territorial relevante bajo jurisdicción sanjuanista, que es la extendida a orillas del Guadalquivir desde Tocina por el Oeste hasta las inmediaciones de Peñaflor en el Este. Integrada como mínimo por cinco castillos y dos villas, constituía la más firme base de poder de la Orden en Andalucía y una de las más importantes plataformas señoriales del Hospital en toda la Corona de Castilla⁶⁹. Antonio Collantes de Terán calcula que tenía una extensión de 440,2 km² durante el siglo XIII⁷⁰. Las restantes propiedades eran bienes rurales dispersos por los términos de algunas de las más importantes poblaciones andaluzas, preferentemente en las cercanías del curso del Guadalquivir salvo excepciones como Lucena o Marchena. Con todo, en cada caso siempre parecen formar una unidad de explotación agraria completa y autónoma, dotada de casas, tierras de cereal, viñas, huertas y ocasionalmente otros componentes como olivares, molinos...

También puede ser conveniente resaltar que el patrón de los asentamientos sanjuanistas andaluces es muy diferente al de las órdenes militares con un origen peninsular. Como en su momento puso de manifiesto el profesor González Jiménez, mientras que las órdenes de Calatrava y Santiago fueron instaladas en tierras poco pobladas, cercanas a la frontera y escasamente rentables, principalmente en el reino de Jaén, los hospitalarios disfrutaron de un señorío menos extenso pero situado en una zona fértil junto al Guadalquivir y relativamente alejado del territorio musulmán⁷¹.

67 Publicado en Sanz Fuentes, María José: «Repartimiento...», p. 545.

68 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 563-564, n° 344.

69 Valor Piechotta, Magdalena: «Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)», en *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica 1994*. Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1998, pp. 723-760.

70 Collantes de Terán, Antonio: «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media», *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), p. 97.

71 González Jiménez, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1988, 2ª edición, pp. 129-130.

2. Organización: sistema de encomiendas

Como en todas las órdenes militares, en la Orden del Hospital las unidades administrativas de base eran conocidas como encomiendas, que estaban a cargo de un oficial denominado comendador. En nuestro caso, durante el siglo XIII vamos a encontrar algunas dependientes del priorato castellano de la Orden. En Andalucía encontramos un panorama muy similar al que se ha constatado en otras regiones de la Corona de Castilla: presencia de varias encomiendas de vida efímera, al lado de tan sólo una que gozó de cierta estabilidad⁷².

En una fecha tan temprana como 1235 don Pedro González, “comendador de la casa que a la horden de San Johan en Andujar”, aparece como testigo de una donación del concejo de la citada localidad en favor de la Orden de Calatrava⁷³. Sabemos que por aquella época el rey Fernando III había dado al Hospital al menos un huerto y una aceña en Andújar⁷⁴. Es bastante verosímil que la orden hubiera creado una encomienda aquí para administrar sus primeras posesiones andaluzas y que con el tiempo su centro fuera trasladado a Úbeda. Un comendador sanjuanista de esta última población, frey Suer Alfonso, fue testigo del pacto de hermandad suscrito entre las órdenes del Hospital y de Santiago en 1283⁷⁵. Sólo hemos hallado las dos pruebas citadas de la existencia de una encomienda sanjuanista en el alto valle del Guadalquivir, por lo que debemos suponer que tuvo una importancia muy reducida, en consonancia con la escasa entidad del patrimonio hospitalario en la zona⁷⁶.

De manera transitoria también hubo un comendador de Sevilla, que es mencionado una única vez en 1249, poco después de la conquista de la ciudad por las armas castellanas⁷⁷. Probablemente tuvo a su cargo el control de las propiedades que el rey Fernando III había comenzado a dar aquí a los hospitalarios⁷⁸, y quizá también el gobierno del convento hispalense de San Juan de Acre, si es que la muy sospechosa evidencia que remonta su antigüedad hasta el año 1249 tuviera alguna base⁷⁹.

72 Barquero Goñi, Carlos: *Los Hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha), pp. 643-757. González Carballo, José: *La Orden de San Juan...* pp. 33-159 y 186-210.

73 Menéndez Pidal, Ramón: *Documentos lingüísticos...*, pp. 449-451, n° 335.

74 González Jiménez, Manuel: *En torno a los orígenes...*, p. 172.

75 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 586-588, n° 364.

76 Rodríguez Molina, José: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media: Aspectos demográficos y económicos*. Granada, Universidad de Granada, 1978, p. 80.

77 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 516-517, n° 307.

78 González, Julio: *Repartimiento...*, volumen II, p. 26.

79 Carmona Domínguez, José M. (ed.): *Libro de privilegios de la encomienda...*, p. 64, n° 2.

Sin embargo, el centro administrativo realmente importante de la orden en Andalucía durante el siglo XIII fue la bailía de Setefilla. El lugar es hoy un despoblado cercano a Lora del Río, dentro de la provincia de Sevilla⁸⁰. Setefilla había pasado a manos castellanas en 1241⁸¹. En marzo del mismo año el rey Fernando III cedió el castillo y la villa de este nombre, juntamente con los de Lora y Almenara, a la Orden de San Juan⁸². Rápidamente la Orden estableció allí una bailía. Sabemos que ya en el transcurso del cerco de Sevilla por el ejército castellano-leonés, durante los años 1247 y 1248, un comendador hospitalario de Setefilla murió en combate⁸³. Después frey Juan Méndez ocupó el puesto en 1250⁸⁴. Las fuentes nos proporcionan los nombres de otros cinco comendadores de Setefilla durante el resto del siglo XIII: don Lope González en 1257⁸⁵, Alvar Pérez en 1259 y frey Payo Rodríguez en 1264⁸⁶, frey Sancho González en 1272⁸⁷ y frey Fernán Fernández en 1293⁸⁸. Ruy Fernández era comendador de Setefilla y de Lora en el año 1302, y frey Fernán Rodríguez le sucedió como comendador de Setefilla y de Olmos al año siguiente⁸⁹. De esta manera la persistencia de la bailía hasta comienzos del siglo XIV por lo menos parece asegurada.

No sabemos mucho acerca del alcance territorial de esta encomienda. Obviamente, administraría el señorío del Hospital sobre Setefilla. También sabemos que la jurisdicción del comendador de la bailía se extendía hasta Lora, Peñaflor, Fuente de los Peces, Villadiego, Tablada, Almenara, Malapiel y otros lugares, ya que hubo de pleitear con la Catedral de Sevilla por el control de sus diezmos en los años 1302 y 1303⁹⁰. Además, es muy probable que Lora del Río, población cuyo dominio habían recibido los freires sanjuanistas a la vez que el de Setefilla, dependiera inicialmente de la misma unidad administrativa del Hospital. Eso parece desprenderse

80 Torres Balbás, Leopoldo: «Ciudades yermas...», 149-153. Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia: «La arquitectura de la Orden de San Juan de Jerusalén en la provincia de Sevilla», en Gómez de Terreros Guardiola, María del Valle (ed.): *La arquitectura de las Órdenes Militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva, Universidad de Huelva, 2011, pp. 94-95.

81 Ximenii de Rada, Rodericus: *Historia de rebus Hispanie...*, 301.

82 González, Julio: *Reinado y diplomas...*, volumen III, pp. 215-217, n° 672.

83 Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera Crónica General...*, volumen II, p. 757. Hernández Alonso, César (coord.): *Crónica de Veinte...*, p. 336.

84 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 521-523, n° 312.

85 Archivo Catedralicio de Zamora, legajo 13, n° 18.

86 González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora...», p. 34, n° 1 y n° 2.

87 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 567-568, n° 347.

88 AHN, Sección de Órdenes Militares, carpeta 575, n° 39.

89 ACS, Sección IX: Fondo Histórico General, legajo 106, n° 20.

90 ACS, Sección IX: Fondo Histórico General, legajo 106, n° 20.

del texto de la carta de población otorgada por la Orden a dicha villa en 1259⁹¹. El documento hace alusión al comendador y a los freires “bailíos” de la bailía de Setefilla. Así mismo, refiere que el comendador sólo podría nombrar alcalde o alguacil a vecinos arraigados en la villa, de donde se sigue inmediatamente que poseía la facultad típicamente señorial de designar esos cargos en Lora.

Sin embargo, parece que Lora del Río llegó a ser por breve tiempo la cabeza de la encomienda algunos decenios después. Al menos, se conserva una carta del rey Alfonso X dirigida al comendador de Lora en 1280⁹². El oficial sanjuanista gozaba de una sustanciosa fuente de ingresos cobrando la mitad del diezmo de los ganados *estremennos* (probablemente trashumantes) que entraban en el término de Lora, razón por la que el monarca hubo de reprenderle puesto que no era un derecho que le perteneciese. Un testamento redactado ese mismo año menciona además la existencia de un convento de freires en Lora del Río⁹³. La causa del momentáneo cambio pudiera radicar en que Setefilla todavía se estuviera recuperando de los devastadores efectos del muy probable asalto benimerín de 1277, en el curso del cual murieron todos sus habitantes⁹⁴. De todas maneras, recordemos también que en 1302 se cita a un comendador de Setefilla y de Lora, Ruy Fernández⁹⁵.

3. Síntomas de aristocratización

En el siglo XIII encontramos ya algunos síntomas de aristocratización de los hospitalarios en Andalucía. En Sevilla en 1249 el prior del Hospital recibió como cofrades de la orden a don Facundo y a su mujer doña Romana⁹⁶. Este vínculo de confraternidad era habitual que la Orden de San Juan lo estableciera sólo con nobles⁹⁷. Después sabemos que los hermanos de un gran comendador del Hospital en España, Fernán Rodríguez, fueron miembros de la nobleza urbana de Córdoba en la segunda mitad del siglo XIII⁹⁸.

91 González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora...», p. 34, n° 1.

92 González Jiménez, Manuel (ed.), *Diplomatario andaluz...*, p. 487, n° 460.

93 AHN, Sección de Órdenes Militares, caja 7743, sin numerar, folios 17v-24r.

94 Manzano Rodríguez, Miguel Ángel: *La intervención de los benimerines...*, pp. 41-43.

95 ACS, Sección IX: Fondo Histórico General, legajo 106, n° 20.

96 Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 516-517, n° 307.

97 Riley-Smith, Jonathan: *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*. Londres, MacMillan, 1967, pp. 242-246.

98 Escobar Camacho, José M.: «Aportación al repartimiento...», pp. 159-167.

Conclusión

En definitiva, los hospitalarios se establecieron en Andalucía tras la conquista castellana en el siglo XIII. Aquí establecieron un pequeño pero fértil señorío en la ribera del río Guadalquivir, a mitad de camino entre Sevilla y Córdoba. Además, consiguieron propiedades en la mayoría de las grandes poblaciones andaluzas. Para administrar este patrimonio, implantaron una red de cinco encomiendas o unidades administrativas de base dentro de la Orden. De ellas, la más estable fue sin duda la bailía de Setefilla. El carácter aristocrático de los hospitalarios se observa en esta región ya en el siglo XIII. Concretamente, sabemos que un miembro de una de las familias de la nobleza urbana de Córdoba llegó a ocupar el importante cargo de gran comendador de la Orden en España durante esta época.

Bibliografía

- Aguirre, Domingo: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973.
- Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, Editorial Complutense, 1995.
- Barquero Goñi, Carlos: «Algunos datos sobre la Orden del Hospital en Andalucía (1235-1352)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Historia Medieval II*. Córdoba, Junta de Andalucía, 1994, pp. 33-47.
- Barquero Goñi, Carlos: *Los Hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha).
- Barquero Goñi, Carlos: «Fernando III y la Orden Militar del Hospital», en *Fernando III y su época. IV Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, Cátedra General Castaños, 1995, pp. 363-378.
- Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios en Andalucía durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)», en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 2001. Andalucía Medieval*. Córdoba, CajaSur, 2003, volumen I, pp. 63-75.
- Benito Ruano, Eloy: *Estudios santiaguistas*. León, Colegio Universitario de León, 1978.
- Carmona Domínguez, José M. (ed.): *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina 1242-1692*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999.

- Castillo Guerrero, Miguel: «La orden militar de San Juan en el valle del Guadalquivir. Razones de un despertar histórico», *Espacio y tiempo*, 4 (1990), pp. 143-148.
- Castillo Guerrero, Miguel: «La Orden de Malta en el valle del Guadalquivir. La bailía de Lora como ejemplo de una organización peculiar», *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Málaga, Cátedra General Castaños, 1993, pp. 57-65.
- Collantes de Terán, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977.
- Collantes de Terán, Antonio: «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media», *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), pp. 89-112.
- Cooper, Edward: *La fortificación de España en los siglos XIII y XIV*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014. 2 volúmenes.
- Demurger, Alain: *Caballeros de Cristo. Templarios, Hospitalarios, Teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*. Granada, Universidad de Granada, 2005.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*. León, Universidad de León, 1996.
- Escobar Camacho, José M.: «Aportación al repartimiento de Córdoba: La Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983), pp. 159-167.
- Escobar Camacho, José M.: «Notas sobre el repartimiento urbano de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 107 (1984), pp. 161-171.
- Fernández González, Rafael: «El castillo de Almenara», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 85 (1963), pp. 179-186.
- Fernández González, Rafael: «El castillo de Almenara», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 54 (1966), pp. 361-368.
- Fernández González, Rafael: «El castillo de Toledillo», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 96 (1976), pp. 5-56.
- Fernández González, Rafael: «El castillo de Almenara, posesión señorial», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 106 (1984), pp. 111-138.
- Forey, Alan: «The Military Orders and Holy War against Christians in the thirteenth century», *English Historical Review*, 104 (1989), pp. 1-24.
- Forey, Alan: *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*. Londres, Macmillan, 1992.
- Forey, Alan: *Military Orders and Crusades*. Aldershot, Variorum, 1994.

- Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia: «La arquitectura de la Orden de San Juan de Jerusalén en la provincia de Sevilla», en Gómez de Terreros Guardiola, María del Valle (ed.): *La arquitectura de las Órdenes Militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva, Universidad de Huelva, 2011, pp. 87-122.
- González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951. 2 volúmenes.
- González, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986. 3 volúmenes.
- González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén (siglos XIII-XV)», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), pp. 17-34.
- González Carballo, José: *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las encomiendas*. Sevilla, Fundación El Monte, 2002.
- González Carballo, José: «La Orden de San Juan en Sevilla (siglos XIII-XVI)», *Historia, instituciones, documentos*, 29 (2002), pp. 163-186.
- González Carballo, José: *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2004.
- González Jiménez, Manuel: «Repartimiento de Carmona. Estudio y Edición», *Historia, instituciones, documentos*, 8 (1981), pp. 59-84.
- González Jiménez, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1988. 2ª edición.
- González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en la Andalucía del siglo XIII», *Tocina. Estudios locales*, 2 (1990), pp. 53-57.
- González Jiménez, Manuel (Ed.): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte, 1991.
- González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en Andalucía», en Izquierdo Benito, Ricardo; Ruiz Gómez, Francisco y Molero García, Jesús (eds.): *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 121-134.
- González Jiménez, Manuel: *Fernando III el Santo*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006.
- González Jiménez, Manuel: *Carmona medieval*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006.
- González Jiménez, Manuel: «La Orden de San Juan en Andalucía», en Pavón Benito, Julia y Bonet Donato, María (eds.): *La Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Contextos y trayectorias del Priorato de Navarra medieval*. Pamplona, Eunsa, 2013, pp. 89-109.

- Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*. Toledo, Diputación Provincial, 1969.
- Hernández Alonso, César (coord.): *Crónica de Veinte Reyes*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel y González Jiménez, Manuel: «La Orden Militar de San Juan en Andalucía», *Archivo Hispalense*, 180 (1976), pp. 129-139.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Historia de Sevilla: la ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1989, 3ª edición.
- López, Tomás: *Diccionario Geográfico de Andalucía: Sevilla*. Granada, Don Quijote, 1990.
- López Pita, Paulina: «Francisco de Rojas y su vinculación con la Orden de Calatrava», en López-Salazar Pérez, Jerónimo (coord.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen II: Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 2225-2232.
- Lozano Nieto, Juan Manuel: «Historia y religiosidad popular en cuatro testamentos loreños», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), pp. 43-52.
- Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Imprenta P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850. 16 volúmenes.
- Manzano Rodríguez, Miguel Ángel: *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- Márquez de Castro, Manuel: *La jurisdicción de San Juan de Acre en Sevilla*. Sevilla, Sociedad Nicolás Monardes, 1998.
- Menéndez Pidal, Ramón: *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966.
- Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera Crónica General de España*. Madrid, Gredos, 1977. 2 volúmenes.
- Nieto Cumplido, Manuel: «El libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 4-5 (1979), pp. 125-162.
- Nieto Cumplido, Manuel: *Corpus Mediaevale Cordubense*. Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979-1980. 2 volúmenes.
- Ortiz de Zúñiga, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1677.
- Parejo Delgado, María Josefa: «La organización económica de la bailía de Lora en la Baja Edad Media», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), pp. 35-40.
- Riley-Smith, Jonathan: *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*. Londres, Macmillan, 1967.

- Riley-Smith, Jonathan: *The Knights Hospitaller in the Levant, c. 1070-1309*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012.
- Rodríguez Molina, José: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media: Aspectos demográficos y económicos*. Granada, Universidad de Granada, 1978.
- Sanz Fuentes, María José: «Repartimiento de Écija», *Historia, instituciones, documentos*, 3 (1976), pp. 533-551.
- Sanz Sancho, Iluminado: *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989. 2 volúmenes.
- Torres Balbás, Leopoldo: «Ciudades yermas de la España musulmana», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 141 (1957), pp. 17-218.
- Valor Piechotta, Magdalena: «Las fortificaciones medievales en la bailía de Setefilla (Sevilla)», en *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica 1994*. Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1998, pp. 723-760.
- Ximenii de Rada, Rodericus: *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*. Turnhout, Brepols, 1987.



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

ISBN 978-84-09-92244-4



9 788409 922444

Facultad
de Geografía
e Historia

Departamento
de Historia
Medieval
y C.C.T.T.
Historiográficas

SOCRIEM



LA SOCIEDAD EN LOS REINOS IBÉRICOS
DURANTE LA EDAD MEDIA